

Santa Tecla, 23 de febrero de 2024.

Señores:
Junta Directiva de la
Caja de Crédito de Acajutla,
Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable
Presente.

Estimados señores:

Adjuntamos el informe del auditor independiente correspondiente al ejercicio 2023 de la CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra firma, y la oportunidad que nos permite de prestarle nuestros servicios profesionales.

Atentamente,


Lic. Balmoris Escalante García
Socio director.



**CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA, SOCIEDAD COOPERATIVA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

Informe de los Auditores Independientes

Al 31 de diciembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Informe de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros Básicos:	
Balance general	4-5
Estado de Resultados	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9-34

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de la
Caja de Crédito de Acajutla
Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Caja de Crédito de Acajutla, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que comprende el Balance General al 31 de diciembre de 2023, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y las Notas a los Estados Financieros, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de la Caja de Crédito de Acajutla, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable al 31 de diciembre de 2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables emitidas por la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), las cuales están basadas en la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y en aquellas situaciones no previstas en estas normas, la opción más conservadora de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades conforme a esas normas se describen más detalladamente en la sección Responsabilidades del Auditor, en relación con la auditoría de estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Caja de Crédito, de acuerdo con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, junto a los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los Estados Financieros en El Salvador, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Negocio en Marcha

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja de Crédito.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada de la base contable de Negocio en Marcha, concluyendo que el uso contable por parte de la Administración es apropiado.

Basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada, con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Caja de Crédito para continuar como Negocio en Marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, ni la administración ni el auditor pueden garantizar hechos o condiciones futuras que pueden ser causas de que la Caja de Crédito deje de ser un Negocio en Marcha.

Nos comunicamos con el Gobierno Corporativo de la Caja de Crédito en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Responsabilidades de la Administración y del Gobierno Corporativo de la Caja de Crédito, en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Contables emitidas por la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), las cuales están basadas en la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y en aquellas situaciones no previstas en estas normas, la opción más conservadora de las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Caja de Crédito de continuar como Negocio en Marcha, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de la Caja de Crédito es responsable de la supervisión del proceso de la información financiera de la sociedad.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a las NIA, siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si de forma individual o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios, tomados sobre la base de estos estados financieros.

Como se describe en la Nota 1, Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Contables emitidas por la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), las cuales están basadas en la normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en aquellas situaciones no previstas en estas normas, la opción más conservadora de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Santa Tecla, 15 de febrero de 2024.



Escalante-Escalante y Compañía

Contadores Públicos

Registro N° 2621

Lic. Balmoris Escalante García

Registro N° 1394



CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Balances Generales al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Presentados en dólares de los Estados Unidos de América)

<u>ACTIVO</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>ACTIVOS DE INTERMEDIACION</u>		
<u>FONDOS DISPONIBLES</u> (NOTA 2)		
Caja	US\$ 540,580.00	US\$ 576,805.00
Depósitos en bancos locales	1,173,901.66	1,615,412.59
Depósitos en otras entidades del sistema financiero	6,177,013.60	7,472,617.88
	<u>US\$ 7,891,495.26</u>	<u>US\$ 9,664,835.47</u>
<u>PRESTAMOS</u> (NOTA 3)		
Prestamos Pactados hasta un año plazo	US\$ 1,012,897.15	US\$ 1,303,879.83
Prestamos Pactados a mas de un año plazo	26,938,680.94	23,987,544.11
Prestamos Vencidos	1,298,054.88	1,312,079.65
Sub Total	29,249,632.97	26,603,503.59
Provisión para incobrabilidad de préstamos	(1,997,814.09)	(1,975,793.14)
	<u>US\$ 27,251,818.88</u>	<u>US\$ 24,627,710.45</u>
<u>OTROS ACTIVOS</u> (NOTA 4)		
Bienes recibidos en pago adjudicados	US\$ 1,111,926.62	US\$ 1,093,521.21
Existencias	33,593.79	33,476.51
Gastos por anticipado y cargos diferidos	444,472.77	351,964.71
Cuentas por cobrar	335,830.73	442,218.99
Derechos y participaciones	2,310,022.42	2,032,681.42
Sub Total	4,235,846.33	3,953,862.84
Provision por incobrabilidad de Cuentas por Cobrar	-	(76,378.42)
	<u>US\$ 4,235,846.33</u>	<u>US\$ 3,877,484.42</u>
<u>ACTIVO FIJO</u> (NOTA 5)		
Terrenos	US\$ 386,605.00	US\$ 386,605.00
Edificaciones	823,853.69	822,828.16
Edificaciones Revaluó	3,142.76	3,142.76
Equipo de computación	211,247.01	186,273.18
Equipo de oficina	18,181.53	17,388.29
Mobiliario	84,296.94	77,678.55
Vehiculos	77,108.87	70,837.07
Maquinaria, equipo herramientas	105,614.41	93,759.41
Sub Total	<u>US\$ 1,710,050.21</u>	<u>US\$ 1,658,512.42</u>
Depreciacion Acumulada	(1,036,545.00)	(973,576.77)
Sub Total	<u>US\$ 673,505.21</u>	<u>US\$ 684,935.65</u>
Total de Activo	<u>US\$ 40,052,665.68</u>	<u>US\$ 38,854,965.99</u>
Cuentas de Orden (NOTA 6)	7,512,951.55	6,799,981.64
TOTAL	<u>US\$ 47,565,617.23</u>	<u>US\$ 45,654,947.63</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Balances Generales al 31 de diciembre de 2022 y 2023
(Presentados en dólares de los Estados Unidos de América)

<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>PASIVO DE INTERMEDIACION</u> (NOTA 7)		
Depósitos a la vista	US\$ 9,365,106.22	US\$ 9,029,803.98
Depósitos pactados hasta un año plazo	18,965,087.77	18,099,769.80
Depósitos pactados a más de un año plazo	323,052.81	241.34
Depósitos restringidos e inactivos	1,039,587.43	799,499.35
	US\$ 29,692,834.23	US\$ 27,929,314.47
 Préstamos Pactados a mas de un año plazo	 US\$ -	 US\$ 93,301.99
Préstamos pactados a cinco o más años plazo	-	1,022,929.33
	US\$ -	US\$ 1,116,231.32
 <u>OTROS PASIVOS</u> (NOTA 8)		
Cuentas por Pagar	US\$ 469,535.49	US\$ 546,572.69
Retenciones	19,192.63	18,267.35
Provisiones	168,364.43	110,578.66
Creditos Diferidos	-	7,675.09
	US\$ 657,092.55	US\$ 683,093.79
 TOTAL DE PASIVO	US\$ 30,349,926.78	US\$ 29,728,639.58
 <u>PATRIMONIO</u> (NOTA 9)		
Capital Social mínimo pagado	US\$ 100,000.00	US\$ 100,000.00
Capital Social Variable pagado	3,332,554.87	3,343,387.10
Aportes de capital pendiente de formalizar	230,931.13	224,896.90
Reserva Legal	2,676,143.13	2,536,597.76
Reservas Voluntarias	772,295.51	772,295.51
Resultados por aplicar	349,876.12	354,813.99
Utilidades no distribuibles	1,233,203.70	878,389.71
Revaluaciones	102,669.75	102,669.75
Donaciones	8,200.00	8,200.00
Provisión bienes recibidos en pago o adjudicados	896,864.69	805,075.69
TOTAL PATRIMONIO	US\$ 9,702,738.90	US\$ 9,126,326.41
 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	US\$ 40,052,665.68	US\$ 38,854,965.99
 Cuentas de orden por Contra	 7,512,951.55	 6,799,981.64
 TOTAL	US\$ 47,565,617.23	US\$ 45,654,947.63

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
 Estados de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Presentados en Dólares de los Estados Unidos de América

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
INGRESOS (NOTA 10)		
Ingresos de Operación de Intermediación	US\$ 4,372,606.21	US\$ 4,226,767.23
Ingresos de otras operaciones	168,214.78	152,545.84
Ingresos no Operacionales	568,112.66	638,786.80
Total de Ingresos	US\$ 5,108,933.65	US\$ 5,018,099.87
Menos:		
COSTOS Y GASTOS (NOTA 11)		
Costos de operación de Intermediación	US\$ 2,183,574.24	US\$ 1,628,025.33
Costos de otras operaciones	-	599,094.65
Gastos de operación	2,246,401.32	2,048,069.71
Gastos no operacionales	19,298.72	17,436.36
TOTAL DE GASTOS	US\$ 4,449,274.28	US\$ 4,292,626.05
Utilidad de Operación	US\$ 659,659.37	US\$ 725,473.82
Menos:		
Reserva Legal	131,931.87	145,094.76
Impuesto sobre la renta	177,851.38	225,565.07
Utilidad del Ejercicio	US\$ 349,876.12	US\$ 354,813.99

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
 Estados de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Presentados en Dólares de los Estados Unidos de América

DESCRIPCION	SALDOS AL 31/12/2022	AUMENTO	DISMINUCION	SALDOS AL 31/12/2023
<u>PATRIMONIO</u>				
Capital Social mínimo pagado	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00
Capital Social Variable pagado	\$ 3,343,387.10	\$ 89,903.77	\$ 100,736.00	\$ 3,332,554.87
Aportes de capital pendiente de formalizar	\$ 224,896.90	\$ 6,034.23	\$ -	\$ 230,931.13
Reserva Legal	\$ 2,536,597.76	\$ 139,545.37	\$ -	\$ 2,676,143.13
Reservas Voluntarias	\$ 772,295.51	\$ -	\$ -	\$ 772,295.51
Resultados por aplicar	\$ 354,813.99	\$ 349,876.12	\$ 354,813.99	\$ 349,876.12
	\$ 7,331,991.26	\$ 585,359.49	\$ 455,549.99	\$ 7,461,800.76
<u>PATRIMONIO RESTRINGIDO</u>				
Utilidades no distribuibles	\$ 878,389.71	\$ 1,233,203.70	\$ 878,389.71	\$ 1,233,203.70
Revaluaciones	\$ 102,669.75	\$ -	\$ -	\$ 102,669.75
Donaciones	\$ 8,200.00	\$ -	\$ -	\$ 8,200.00
Provisión bienes recibidos en pago o adjudicados	\$ 805,075.69	\$ 91,789.00	\$ -	\$ 896,864.69
Sub-Total	\$ 1,794,335.15	\$ 1,324,992.70	\$ 878,389.71	\$ 2,240,938.14
TOTAL DE PATRIMONIO	\$ 9,126,326.41	\$ 1,910,352.19	\$ 1,333,939.70	\$ 9,702,738.90

Valor contable por acción	2022		2023	
VALOR CONTABLE POR ACCION	<u>\$ 9,126,326.41</u>	\$2.49	<u>\$ 9,702,738.90</u>	\$2.65
	3,668,284 Acciones		3,663,486 Acciones	

Nota

Se obtuvo un aumento de \$ 0.16, por cada Acción contable para este ejercicio, en comparación al año anterior.

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
Estados de Flujos de Efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022
Presentados en Dólares de los Estados Unidos de América

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	US\$ 349,876.12	US\$ 354,813.99
Ajuste para conciliar la utilidad neta del ejercicio con efectivo provisto por actividades operativas		
Reserva Legal	131,931.87	145,094.76
Ajuste de Reserva Legal	7,613.50	4,783.52
Reserva de Saneamiento de préstamos	22,020.95	(94,760.57)
Provisión de incobrabilidad de cuentas por cobrar	(76,378.42)	8,927.00
Provisión bienes recibidos en pago o adjudicados	91,789.00	73,668.56
Depreciaciones	62,968.23	59,009.88
Otros Activos	(4,642.49)	22,308.14
Otros pasivos	(26,001.24)	259,803.71
Efectivo Neto provisto por las operaciones	<u>US\$ 559,177.52</u>	<u>US\$ 833,648.99</u>
<u>II. ACTIVIDADES DE INVERSION</u>		
Cartera de Préstamos	US\$ (2,646,129.38)	US\$ 1,499,577.45
Activo Fijo	(51,537.79)	(3,198.75)
Derechos y Participaciones	(277,341.00)	(219,436.59)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>US\$ (2,975,008.17)</u>	<u>US\$ 1,276,942.11</u>
<u>III. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
Depósitos	US\$ 1,763,519.76	US\$ 2,406,349.64
Préstamos	(1,116,231.32)	(1,732,156.96)
Capital Social	(4,798.00)	(35,002.00)
Efectivo neto provisto (Usado en) p/actividades de Financiamiento	<u>US\$ 642,490.44</u>	<u>US\$ 639,190.68</u>
<u>Flujo de efectivo neto (I+II+III)</u>	<u>US\$ (1,773,340.21)</u>	<u>2,749,781.78</u>
Efectivo al inicio del año	9,664,835.47	6,915,053.69
Efectivo al final del año	<u><u>US\$ 7,891,495.26</u></u>	<u><u>US\$ 9,664,835.47</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA 1 POLITICAS SIGNIFICATIVAS E INFORMACIÓN GENERAL

a) Descripción de la Entidad

La Caja de Crédito de Acajutla, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, fue constituida el día 18 de Diciembre de 1977 y su finalidad u objeto principal, es la concesión de préstamos a sus socios, la captación de depósitos de sus socios, a efecto de contribuir el mejoramiento económico de sus socios, por medio de la satisfacción de sus necesidades crediticias y otros servicios financieros, propiciando así el desarrollo de la localidad, únicamente los socios podrán beneficiarse en los créditos y demás servicios de la Caja de Crédito de Acajutla. La última modificación de la Escritura de Constitución, de Caja de Crédito de Acajutla fue inscrita en el Registro de Comercio al número 24 del Libro 2633 del Registro de Sociedades del folio 176 al folio 207 de fecha de inscripción, San Salvador 15 de octubre de 2010.

b) Control y Supervisión

La Caja de Crédito, está sujeta al control y vigilancia de la Federación de las Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, Auditoría Externa y Auditoría Fiscal.

c) Giro Principal

Es la Intermediación Financiera, por medio de la concesión de Créditos a sus socios, captación de depósitos de sus socios, contratar y contraer obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras en general del país o del extranjero, otras operaciones activas y pasivas de créditos y otros servicios financieros que le apruebe el Consejo Directivo de FEDECREDITO.

d) Políticas Contables

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados y se presentan de conformidad con las Normas Contables para Cajas de Crédito y Banco de los Trabajadores, emitidas por la Federación de Cajas de Crédito y de Banco de los Trabajadores (FEDECREDITO), las cuales están basadas en la Normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

e) Reconocimiento de Ingresos y Egresos

La Caja de Crédito, utiliza el sistema de acumulación o devengue para el reconocimiento de ingresos, es decir considera los ingresos devengados, aunque no están percibidos y los gastos incurridos, aunque no hayan sido cancelados.

f) Unidad Monetaria

La moneda utilizada para reflejar las cifras de los estados financieros dictaminados y la que utiliza la Caja de Crédito, para registrar sus operaciones contables es el Dólar de los Estados Unidos de América, representado por el símbolo (\$), de acuerdo a la Ley de Integración Monetaria, según el artículo # 9.

g) Inversiones en Valores de Inmediata realización

Al presentar el estado de flujo de efectivo, se trata como equivalente al efectivo a los valores con vencimiento de tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición.

h) Depreciaciones

La Caja de Crédito, tiene establecido registrar los bienes de uso a su costo de adquisición las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan mientras que las reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan su vida útil restante; se carga a gastos a medida que se efectúan.

La depreciación de los bienes, se calcula por el método de línea recta.

i) Resultado Integral de Financiamiento

El resultado integral de financiamiento, se determina agrupando en el estado de resultados, los gastos y productos financieros y las diferencias por fluctuaciones cambiarias.

j) Impuesto sobre la Renta

La Institución, sigue la política de registrar el impuesto sobre la renta en el ejercicio en que se causa, en virtud de que no existen partidas significativas cuyo reconocimiento fiscal y contable ocurran en épocas diferentes, en los términos establecidos por los principios de contabilidad.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

k) Indemnizaciones al Personal

Se tiene implantada la política de cargos a los resultados del ejercicio en que se efectúan las erogaciones por concepto de indemnizaciones al personal.

l) Depósitos para Reserva de liquidez

La Caja de Crédito, mantuvo constantemente depositado en Fedecrédito el 15% de reserva de liquidez, dicho porcentaje fijado por el Consejo Directivo de Fedecrédito, de acuerdo a las regulaciones emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

m) Reserva Legal

En este ejercicio se estableció reserva legal del 20% tal como lo establece el Pacto Social modificado.

n) Créditos Relacionados

Se da cumplimiento a las Normas para el Otorgamiento de Créditos a Personas Relacionadas en las Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (NPF-012), aprobada por el Consejo Directivo de Fedecrédito, mediante Acuerdo No 247 de Sesión No 3009-24, de fecha 27 de noviembre de 2008 y entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2009, en la cual manifiesta:

PERSONAS RELACIONADAS

Art.3 Son personas relacionadas con una Caja o Banco, los miembros de la Junta Directiva, el Gerente, los demás Gerentes y Empleados de la Entidad Social, así como los Directores, Gerentes y Empleados de Fedecrédito.

También se consideran relacionadas las sociedades cuya propiedad se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Las sociedades en las que un miembro de la Junta Directiva o Gerente de la Caja o Banco sea titular, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, del diez por ciento o más de las acciones comunes de la sociedad diferida;
- y

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

- b) Las sociedades en las que dos o más miembros de la Junta Directiva o Gerentes en conjunto sean titulares, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, del veinticinco por ciento o más de las acciones comunes.

Para determinar los porcentajes antes mencionados se consideran como las de una misma persona las participaciones patrimoniales del miembro de la Junta Directiva o Gerente, la de su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad.

CONDICIONES Y LIMITES DE OTORGAMIENTO

Limites a Personas Naturales

- Art.4 Los créditos relacionados no se podrán conceder en términos más favorables, en cuanto a plazos, tasas de interés o garantías, que los concedidos a terceros en operaciones similares; excepto los que una Caja o Banco o Fedecrédito conceda con carácter de prestación laboral de su propio personal. En ningún caso los préstamos a Gerentes podrán concederse en términos más favorables que al resto de los empleados.

Los créditos a que se refiere el inciso anterior estarán sujetos al límite que a continuación se describe:

La suma total de los saldos pendientes de pago de los créditos concedidos a Gerentes y miembros de la Junta Directiva de una Caja o Banco, así como a los Directores, Gerentes y Empleados de Fedecrédito, no debe exceder el cinco por ciento de su fondo patrimonial, entendiéndose como monto global la totalidad de los créditos concedidos a tales personas.

Limites a Personas Jurídicas

- Art.5 El saldo total de los créditos, avales, finanzas y garantías que en cualquier forma, directa o indirectamente, sean otorgadas a una sociedad en la que tenga participación o propiedad la Caja o Banco, no podrá exceder del diez por ciento del fondo patrimonial de dicha Caja o Banco.

Se encuentra en condiciones aceptables, referente al fondo patrimonial, de acuerdo a los cuadros al 31 de diciembre de 2023.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

<u>Detalle</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Fondo Patrimonial	\$7,940,375.83	\$7,565,212.91
Valor utilizable 5% del Fondo Patrimonial	397,018.79	378,260.65
Saldo de Créditos Relacionados	41,144.90	32,861.21
Cupo disponible de Créditos Relacionados	<u>\$355,873.89</u>	<u>\$345,399.44</u>

Según cuadro anterior los créditos relacionados, se encuentran registrados razonablemente en la contabilidad de la Caja de Crédito de Acajutla, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

NOTA 2 FONDOS DISPONIBLES

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Caja	\$540,580.00	\$576,805.00
Depósitos en bancos locales	1,173,901.66	1,615,412.59
Depósitos en otras entidades del sistema financiero	6,177,013.60	7,472,617.88
	<u>\$7,891,495.26</u>	<u>\$9,664,835.47</u>

Los fondos disponibles al 31 de diciembre, están integrados de la siguiente manera:

Las Conciliaciones Bancarias y Fedecrédito, se encuentran elaboradas al 31 de diciembre de 2023.

NOTA 3 PRÉSTAMOS

Al 31 de diciembre, están integrados según detalle:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Préstamos pactados hasta un año de plazo	\$ 1,012,897.15	\$ 1,303,879.83
Préstamos pactados a más de un año plazo	\$ 26,938,680.94	\$ 23,987,544.11
Préstamos vencidos	\$ 1,298,054.88	\$ 1,312,079.65
Sub-total	<u>\$ 29,249,632.97</u>	<u>\$ 26,603,503.59</u>
Provisión para incobrabilidad de préstamos	<u>-\$ 1,977,814.09</u>	<u>-\$ 1,975,793.14</u>
Total	<u>\$ 27,251,818.88</u>	<u>\$ 24,627,710.45</u>

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

La cartera de préstamos durante el presente ejercicio, aumentó en \$ 2,646,129.38, en relación al ejercicio anterior y es el rubro más importante de los activos de la Caja de Crédito, el monto de \$ 29,249,632.97, representa el 73.03%, en relación al activo que asciende a \$ 40,052,665.68.

La cartera de préstamos vencida al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$1,298,054.88, de los cuales se han reservado \$ 1,997,814.09, porcentualmente 153.91%.

La reserva para saneamiento de préstamos, asciende a \$ 1,610,067.29, la cual se constituye para darle cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, en relación a la calificación de la cartera de préstamos por medio de normas, reglamentos y lineamientos emitidos por Fedecrédito, aplicando la NCB-022.

La calificación de la reserva para saneamiento de préstamos es de acuerdo a su categoría, según detalle:

CONCEPTO	CATEGORIAS								TOTALES
	E	D2	D1	C2	C1	B	A2	A1	
	MAS DE 360 DIAS	HASTA 360 DIAS	HASTA 270 DIAS	HASTA 180 DIAS	HASTA 120 DIAS	HASTA 90 DIAS	HASTA 30 DIAS	HASTA 7 DIAS	
PRESTAMOS	\$ 1,740,469.86	\$ 49,495.08	\$ 627,119.14	\$ 309,697.21	\$ 1,866,515.79	\$ 2,235,510.50	\$ 1,744,043.99	\$19,601,332.78	\$28,174,184.35
INTERESES	\$ 433,392.43	\$ 7,867.52	\$ 27,144.44	\$ 15,961.02	\$ 64,224.01	\$ 51,501.50	\$ 38,917.79	\$ 196,609.08	\$ 835,617.79
SUB-TOTAL	\$ 2,173,862.29	\$ 57,362.60	\$ 654,263.58	\$ 325,658.23	\$ 1,930,739.80	\$ 2,287,012.00	\$ 1,782,961.78	\$19,797,941.86	\$29,009,802.14
(-) RVA DE SANEAMIENTO	\$ 1,310,305.11	\$ 37,565.33	\$ 63,419.86	\$ 44,337.12	\$ 97,330.19	\$ 45,106.88	\$ 12,002.80	\$ -	\$ 1,610,067.29
TOTALES	\$ 863,557.18	\$ 19,797.27	\$ 590,843.72	\$ 281,321.11	\$ 1,833,409.61	\$ 2,241,905.12	\$ 1,770,958.98	\$19,797,941.86	\$27,399,734.85

Los intereses de préstamos con mora mayor a 90 días se manejan en cuentas de orden y se lleva directamente a productos, cuando se recuperan. Al 31 de diciembre, su monto asciende a:

	2023	2022
Intereses de Productos D y E	\$ 422,529.60	\$ 358,732.41

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

El cargo de resultados en el ejercicio por concepto de reserva para saneamiento, ascendió a \$ 327,678.22, en 2023 y \$ 307,601.66, en 2022.

	2023	2022
Saneamiento de préstamos e intereses	\$329,953.63	\$277,285.97
Castigo de activos de intermediación	5,283.34	34,465.69
(-) Liberación de reserva de saneamiento	-7,558.75	-4,150.00
Total gastos	<u>\$327,678.22</u>	<u>\$307,601.66</u>

Los castigos de activos de intermediación por \$ 5,283.34, se consideraron como gastos no deducibles, para el Impuesto sobre la Renta Anual.

La Caja de Crédito, creó reserva voluntaria en el presente ejercicio, la cual es considerada como gastos no deducibles para el cálculo del impuesto sobre la renta anual, según detalle:

	2023	2022
Reserva Voluntaria	<u>\$ 387,746.80</u>	<u>\$ 331,702.39</u>

Los préstamos otorgados durante el presente ejercicio aumentaron en \$ 3,811,693.32, en comparación al ejercicio anterior, según detalle:

2023	2022	AUMENTO
<u>\$13,101,002.24</u>	<u>\$9,289,308.92</u>	<u>\$3,811,693.32</u>

Lo que significa que porcentualmente aumentó en 41.03%.

La cartera en mora disminuyó en \$ 14,024.77, en relación al ejercicio anterior, según detalle:

2023	%	2022	%	DISMINUCION	%
<u>\$ 1,298,054.88</u>	<u>4.61%</u>	<u>\$ 1,312,079.65</u>	<u>5.17%</u>	<u>-\$ 14,024.77</u>	<u>0.57%</u>

El Consejo Directivo de la Federación de Cajas de Crédito y Banco de los Trabajadores, en sesión No 3191-01, celebrada el 13 de enero de 2016, acordó modificar a 4% máximo el parámetro del Indicador Financiero "Índice de Vencimiento", con vigencia a partir de Enero de 2016; por lo consiguiente la Caja de Crédito está arriba del rango establecido, su porcentaje es de 4.61%.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

De la cartera de préstamos por \$ 29,249,632.97, no se ha pignorado cartera de préstamos, en el presente ejercicio.

NOTA 4 OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre, están integrados según detalle:

Durante el presente ejercicio aumentó en \$ 364,993.05, en comparación al ejercicio anterior, el cual se debe a las existencias, gastos por anticipado y cargos diferidos, cuentas por cobrar, derechos y participaciones y la disminución de los bienes recibidos en pago o adjudicados.

Los bienes recibidos en pago o adjudicados (activos extraordinarios), aumentaron en \$18,405.41, en relación al ejercicio anterior, según detalle:

2023	2022	AUMENTO
<u>\$ 1,111,926.62</u>	<u>\$ 1,093,521.21</u>	<u>\$ 18,405.41</u>

El aumento por \$ 18,405.41, se integra así:

Dación en pago de 3 bienes inmuebles	\$160,617.53
Venta de 9 bienes inmuebles	<u>142,212.12</u>
Total aumento	<u>\$18,405.41</u>

La gestión de Activos Extraordinarios se realiza en base al Reglamento para la Adquisición, Administración y Venta de Activos Extraordinarios de las Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo de Fedecredito, mediante Acuerdo de Sesión No 3011-26, del 20 de diciembre de 2008, fecha de vigencia 01 de enero de 2009, según detalle:

La Caja de Crédito, deberá liquidar sus activos extraordinarios en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de adquisición o adjudicación, debiendo efectuar provisiones mensuales iguales, por los activos extraordinarios que adquieran en un plazo no mayor a cuatro años contados desde la fecha de adquisición o adjudicación del bien.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

A la fecha de referencia de los estados financieros, se tienen 4 bienes inmuebles por \$235,488.89, que poseen más de cinco años de haber sido adquiridos. Se verificó el cumplimiento a la Cláusula VIII Venta en Pública Subasta, numeral 1, el cual manifiesta: "La Caja o Banco que no hubiese realizado los activos extraordinarios luego de finalizado el quinto año desde su adquisición, deberá venderlos en pública subasta dentro de los sesenta días siguientes después de la fecha en que expire dicho plazo, previa publicación de un aviso en dos periódicos de circulación nacional en el país, en los que se expresará claramente el lugar, día y hora de la subasta, el valor que servirá de base para la misma; y si se tratare de un inmueble, deberá incluirse una breve descripción del bien y su publicación.

En esta misma publicación también deberán mencionarse las condiciones de venta, si se harán estrictamente al contado o si se dará financiamiento para la compra".

Se constató que el 26 de julio de 2019, realizaron Venta en Pública Subasta No Judicial, la cual fue declarada Subasta Desierta, en vista de haberse hecho presente ningún ofertante o comprador.

El cargo de resultados en el presente ejercicio por concepto de reserva de bienes recibidos en pago o adjudicados, ascendió a \$ 176,728.33, en 2023 y \$ 215, 626.74, en 2022.

	2023	2022
Saneamiento Activos Extraordinarios	\$176,728.33	\$215,626.74
(-) Liberación reserva Activos Extraordinarios	\$ -	\$ -
Total Costos	<u>\$176,728.33</u>	<u>\$215,626.74</u>

Los derechos y participaciones, aumentaron en \$ 277,341.00, en relación al ejercicio anterior, según detalle:

2023	2022	AUMENTO
<u>\$ 2,310,022.42</u>	<u>\$ 2,032,681.42</u>	<u>\$ 277,341.00</u>

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

El aumento por \$ 277,341.00, según detalle:

	2023	2022
Dividendos de Fedecrédito	\$ 226,500.00	\$ 163,400.00
Compra de acciones a Fedecrédito	41,600.00	40,900.00
Dividendos Banco Izalqueño	9,241.00	5,164.00
Dividendos Caja de Crédito de Zacatecoluca	-	3,296.00
Dividendos PRIBANTSA	-	227.44
Revalúo Método de participación	-	6,449.15
Total aumento	<u>\$ 277,341.00</u>	<u>\$ 219,436.59</u>

Los derechos y participaciones integrados, según detalle:

	2023	2022
Fedecrédito	\$ 2,144,100.00	\$ 1,876,000.00
Banco Izalqueño	87,166.27	77,925.27
Caja de Crédito de Atiquizaya	264.00	264.00
Caja de Crédito de Zacatecoluca	6,369.00	6,369.00
Caja de Crédito de San Alejo	1,000.00	1,000.00
Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera	1,832.00	1,832.00
PRIBANTSA	6,218.00	6,218.00
Caja de Crédito de Armenia	3,324.00	3,324.00
Caja de Crédito de Suchitoto	2,000.00	2,000.00
Seguro Fedecrédito	12,300.00	32,900.00
Seguro de Personas, Fedecrédito	25,300.00	4,700.00
Fedeservi, S.A. de C.V.	3,700.00	3,700.00
Caja de Crédito de Soyapango	5,000.00	5,000.00
Caja de Crédito de Sonsonate	5,000.00	5,000.00
Revalúo Método de participación	6,449.15	6,449.15
Total	<u>\$ 2,310,022.42</u>	<u>\$ 2,032,681.42</u>

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

NOTA 5 ACTIVO FIJO

Al 31 de diciembre, están integrados según detalle:

	2023	2022
Terrenos	\$286,920.88	\$286,920.88
Edificaciones	823,853.69	822,828.16
Revalúo	102,826.88	102,826.88
Equipo de computación	211,247.01	186,273.18
Equipo de oficina	18,181.53	17,388.29
Mobiliario	84,296.94	77,678.55
Vehículos	77,108.87	70,837.07
Maquinaria, equipo y herramientas	105,614.41	93,759.41
Sub-total	\$1,710,050.21	\$1,658,512.42
Depreciación acumulada	-1,036,545.00	-973,576.77
Total	<u>\$673,505.21</u>	<u>\$684,935.65</u>

Durante el presente ejercicio aumentó en \$ 51,537.79, la variación se debe a nuevas adquisiciones de Equipo de computación, Mobiliario, Equipo de Oficina y Maquinaria, Equipo y Herramientas.

El cargo a resultados en el ejercicio en concepto de depreciación deducible, ascendió a \$ 77,329.63, en 2023 y \$ 71,352.95, en 2022.

NOTA 6 CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre, están integrados según detalle:

	2023	2022
Cuentas de orden	<u>\$ 7,512,951.55</u>	<u>\$ 6,799,981.64</u>

NOTA 7 PASIVOS DE INTERMEDIACION

Al 31 de diciembre, están integrados según detalle:

	2023	2022
Depósitos a la vista	\$ 9,365,106.22	\$ 9,029,803.98
Depósitos pactados hasta un año plazo	18,965,087.77	18,099,769.80
Depósitos pactados a más de un año plazo	323,052.81	241.34
Depósitos restringidos e inactivos	1,039,587.43	799,499.35
Total	<u>\$29,692,834.23</u>	<u>\$27,929,314.47</u>

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Durante el presente ejercicio se incrementó en \$ 1,763,519.76, en relación al ejercicio anterior, porcentualmente 6.31%.

NOTA 8 OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre, están integrados según detalle:

	2023	2022
Cuentas por pagar	\$ 469,535.49	\$ 546,572.69
Retenciones	19,192.63	18,267.35
Provisiones	168,364.43	110,578.66
Créditos diferidos	-	7,675.09
Total	<u>\$ 657,092.55</u>	<u>\$ 683,093.79</u>

Durante el presente ejercicio disminuyó en \$ 26,001.24, en comparación al ejercicio anterior, el cual se debe a las Cuentas por pagar y Créditos diferidos y por el aumento en Retenciones y Provisiones.

Debido a que se indemniza al personal todos los años no se tienen provisiones laborales por indemnización, por consiguiente, no existen pasivos contingentes por este concepto; el monto cancelado por indemnización en el año 2023 asciende a \$ 49,697.74

NOTA 9 PATRIMONIO

Al 31 de diciembre, están integrados según detalle:

	2023	2022
Capital social mínimo pagado	\$100,000.00	\$100,000.00
Capital social variable pagado	3,332,554.87	3,343,387.10
Aportes de capital pendiente de formalizar	230,931.13	224,896.90
Reserva legal	2,676,143.13	2,536,597.76
Reservas voluntarias	772,295.51	772,295.51
Resultados por aplicar	349,876.12	354,813.99
Utilidades no distribuibles	1,233,203.70	878,389.71
Revaluaciones	102,669.75	102,669.75
Donaciones	8,200.00	8,200.00
Provisión bienes recibidos en pago o adjudicados	896,864.69	805,075.69
Total	<u>\$9,702,738.90</u>	<u>\$9,126,326.41</u>

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Durante el presente ejercicio el patrimonio se incrementó en \$ 576,412.49, en comparación al ejercicio anterior, por el aumento de la reserva legal, resultados por aplicar, utilidades no distribuibles, provisión bienes recibidos en pago o adjudicados y la disminución del capital social variable.

El capital social de la Institución, es variable, con un mínimo fijo sin derecho a retiro \$100,000.00, y un máximo ilimitado al 31 de diciembre de 2023, por \$ 3,563,486.00, representado por 3,663,486 acciones ordinarias nominativas con un valor equivalente a un dólar cada una.

El capital social durante el presente ejercicio disminuyó en \$ 4,798.00 en comparación al ejercicio anterior, esta variación se debe principalmente a descuento de acciones a los préstamos otorgados por \$ 95,938.00 y la devolución de acciones por retiro de socios por \$ 100,736.00.

La Reserva Legal se establece de acuerdo a la Escritura de Constitución, aplicando el 20% de la utilidad de operación, hasta un límite mínimo legal del 50% del capital social, la reserva es de \$ 2,676,143.13, en este ejercicio se estableció reserva legal por \$131,931.87 la cual se consideran como gasto no deducible del Impuesto sobre la Renta Anual.

Las utilidades de operación disminuyeron en \$ 65,814.45, en comparación al ejercicio anterior, según detalle:

2023	2022	DISMINUCION
<u>\$659,659.37</u>	<u>\$725,473.82</u>	<u>(\$65,814.45)</u>

De las utilidades de \$ 659,659.37, se percibieron \$ 235,741.00, en concepto de dividendos distribuidos por Fedecredito y Banco Izalqueño, por las inversiones que se tienen con las Instituciones antes mencionadas.

La acción contable se incrementó en \$ 0.16, en comparación al ejercicio anterior, según detalle:

2023	2022	AUMENTO
<u>\$ 2.65</u>	<u>\$ 2.49</u>	<u>\$ 0.16</u>

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

El cual se debe al incremento de la reserva legal, resultados por aplicar, utilidades no distribuibles, las provisiones por los bienes recibidos en pago o adjudicados y la disminución del capital social.

Las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2023, ascienden a \$ 1,233.203.70.

La Caja de Crédito, cancelará por las utilidades de operación \$ 177,851.12 en concepto de Impuesto sobre la Renta.

NOTA 10 INGRESOS

Al 31 de diciembre, están integrados según detalle:

	2023	2022
Ingresos de operación de intermediación	\$ 4,372,606.21	\$ 4,226,767.23
Ingresos de otras operaciones	168,214.78	152,545.84
Ingresos no operacionales	568,112.66	638,786.80
Total de ingresos	<u>\$ 5,108,933.65</u>	<u>\$ 5,018,099.87</u>

Los ingresos aumentaron en \$ 90,833.78, en relación al ejercicio anterior, lo cual se debe al incremento de los ingresos de operaciones de intermediación, incremento de ingresos de otras operaciones, disminución en los ingresos no operacionales.

NOTA 11 COSTOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre, están integrados según detalle:

	2023	2022
Costos de operaciones de intermediación	\$1,609,600.39	\$1,628,025.33
Costos de otras operaciones	573,973.85	599,094.65
Gastos de operación	2,246,401.32	2,048,069.71
Gastos no operacionales	19,298.72	17,436.36
Total Costos y Gastos	<u>\$4,449,274.28</u>	<u>\$4,292,626.05</u>

Los costos y gastos aumentaron en \$ 156,648.23, en relación al ejercicio anterior, lo cual se debe a los Gastos de Operación y Gastos no Operacionales y por la disminución en costos de Operaciones de Intermediación y Costos de Otras Operaciones.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

NOTA 12 GESTION INTEGRAL DE RIESGO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de las “Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Socias que captan depósitos exclusivamente de sus socios” (NPR-001), emitidas por el Consejo Directivo de Fedecredito, el proceso de la gestión de riesgos en la Caja de Crédito de Acajutla para el año 2023, se resume a continuación:

En Caja de Crédito de Acajutla la Gestión Integral de Riesgos se realiza con base la normativa establecida por parte de FEDECREDITO y de forma interna de acuerdo a las políticas y estrategias aprobadas para tal fin; adicional se cuenta con una estructura organizativa cuya función primordial es la de servir de apoyo en la aprobación, seguimiento y control de las estrategias y políticas para la administración de los riesgos así como la de informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por La Caja; es por ello, que en este proceso participa la Junta Directiva, Comité de Riesgos, Alta Gerencia, Unidad de Riesgos y Áreas Operativas.

La Gestión Integral de Riesgos debe entenderse como un proceso estratégico realizado por todos los miembros de la Caja, mediante el cual se identifican, miden, controlan y monitorean los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta y las interrelaciones que surgen entre estos, por lo que a continuación se detallan los principales riesgos asumidos, así como las medidas adoptadas para mitigarlos:

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es aquel que surge de la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de los socios para con La Caja, la administración de este riesgo comprende las políticas y procedimientos mediante los cuales se evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo crediticio a través de implementación de adecuados procesos de otorgamiento y recuperación de cartera así como la correcta administración y tratamiento de las garantías que respaldan los créditos y el cálculo de provisiones.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo que La Caja no cuente con la capacidad para hacer frente a las obligaciones financieras presentes y futuras como consecuencia de la falta de fondos, así como la incapacidad para liquidar activos sin incurrir en pérdidas no soportables debido a problemas en la negociabilidad. Para la administración de este riesgo se da cumplimiento a los lineamientos para la Gestión del Riesgo de Liquidez (NRP-05), cumplimiento de las reservas de liquidez, cumplimiento al Plan de Contingencia de Liquidez en el cual se describen acciones a implementar de generarse distintivos tipos de crisis de liquidez.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Riesgo Operativo

Se entiende por riesgo operativo la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas en los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos y los procesos inadecuados en la gestión del recurso humano, dentro de este riesgo se incluye el riesgo legal, riesgo de fraude y riesgo tecnológico. Para la gestión de este riesgo La Caja cuenta con políticas y metodologías que incluyen el análisis de procesos para identificar riesgos potenciales, así como el registro histórico de los eventos de riesgo operacional ocurridos estableciendo una medición de los mismos y la revisión de los procesos operativos que se realizan en La Caja.

Riesgo Financiero

El riesgo financiero es la probabilidad de ocurrencia que un evento tenga consecuencias financieras negativas para La Caja incluyendo el deterioro de los indicadores económicos y financieros. Para la gestión de este riesgo La Caja realiza seguimiento mensual de los principales indicadores financieros, se monitorean las tasas activas y pasivas, así como el comportamiento de los principales deudores y depositantes.

Reputacional

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas producto del deterioro de la imagen o confianza hacia La Caja que forma parte del sistema FEDECREDITO, relacionado principalmente con la imagen o confianza que los socios y clientes tienen hacia La Caja, por lo que la gestión de este riesgo se realiza mediante la observación y cumplimiento por parte de todo el personal del Código de Ética, Código de Gobierno Corporativo, Políticas y Procedimientos Internos y a través de generar una cultura de cumplimiento en general.

Por lo anterior, el Comité de Riesgos, Junta Directiva, Alta Gerencia y Áreas funcionales seguirán trabajando para mantener un sistema adecuado de Gestión Integral de Riesgos que ayuden a minimizar cualquier riesgo inherente que pueda ocasionar pérdidas económicas para La Caja; siguiendo siempre en la búsqueda de la mejora continua para un desarrollo óptimo de los procesos tal como se ha realizado hasta la fecha.

NOTA 13 GESTION DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

La Caja de Crédito de Acajutla, estando categorizada, según artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos de la República de El Salvador, como sujeto obligado, tiene el compromiso de realizar una gestión integral del riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y del Financiamiento al Terrorismo, la cual se debe desarrollar teniendo en consideración el cumplimiento de la Ley respectiva y de su Reglamento Contra el Lavado de Dinero y de Activos, del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera, La Ley Especial Contra Actos de Terrorismo, así como de las Normas

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08) y además tomando como referencia lo manifestado en las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), todo esto con el objetivo de fortalecer los procesos y controles internos de dicha Entidad.

Para cumplir con la gestión antes mencionada, la Caja de Crédito de Acajutla ha establecido una estructura que le brinda elementos suficientes para poder implementar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SARLAFT) institucional, la cual tiene como miembros a: La Junta Directiva, Oficialía de cumplimiento – Comité de Prevención y demás personal de la Institución. Esto le ha servido para mejorar la calidad con que se realizan todos los procesos financieros ofrecidos, garantizando de esta manera la preservación de la imagen institucional hacia los socios, clientes, usuarios, público en general, organismos de supervisión y fiscalización.

El resumen general de las acciones realizadas durante el año 2023 por la Oficialía de Cumplimiento se encuentran, las actualizaciones realizadas a la normativa interna, las diferentes evaluaciones sobre el cumplimiento normativo en todas las áreas de negocio activas y pasivas, el monitoreo de todas las operaciones financieras realizadas, la actualización de las diferentes listas de vigilancia (a nivel nacional e internacional) siendo los listados internacionales los emitidos por autoridades competentes, en materia de Prevención del Lavado de Dinero y Activos como la OFAC, UNION EUROPEA y la ONU; además el desarrollo de capacitaciones dirigidas a todo el personal con el objetivo de mejorar el cumplimiento normativo, así como el establecimiento de controles y herramientas nuevas e innovadoras para fortalecer y hacer más eficiente la labor realizada.

Todo lo anteriormente detallado es parte de lo que la Caja de Crédito de Acajutla a través de la estructura establecida realiza para prevenir el riesgo de Lavado de Dinero Activos y Financiamiento al Terrorismo.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

NOTA 14 Con fecha 20 de agosto de 2009, EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA, emitió el siguiente comunicado:

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 31 de octubre de 2003, El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, tomó el acuerdo de establecer un Plan Escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, tomando en cuenta las características propias de la Empresa y Entidades sujetas a adoptar tal normativa:
2. Que con fecha 22 de diciembre de 2004, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobó mantener como marco de referencia las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales contemplan las revisiones y actualizaciones, incluyendo las respectivas interpretaciones (vigentes hasta la fecha en que el Consejo tomo el referido acuerdo 31 de Octubre de 2003), además en el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, reafirmando que continuaran aplicando las Normas Contables emitidas por dicha Superintendencia. Este marco de referencia se conoce como: Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador.
3. Que con fecha 23 de agosto de 2005, el Consejo resuelve aprobar la adopción de las Normas Internacionales de la Información Financiera No 1 (IFRS 1 por sus siglas en ingles) e incorporarla como parte del marco de referencia de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador.
4. Que con fecha 08 de Mayo de 2007, la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador y Políticas Contables, presentó al Consejo el proyecto de Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no listadas (NIIF para pequeñas y medianas entidades), enviado por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board) y solicitó al Consejo que se coordine una discusión técnica con los diferentes involucrados, obtenga modificaciones y presente una propuesta a nivel de país con las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el borrador del documento Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no listadas. Como resultado el Consejo tomó el acuerdo No 1 literal a) autorizar a la Comisión Normas) Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador y políticas contables, la coordinación,

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

desarrollo y ejecución del proyecto (Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no Listadas), hasta su finalización.

5. Que con fecha 27 de septiembre de 2007 el Consejo aprobó los resultados del análisis del borrador de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, presentado por el International Accounting Standards Board, como parte de las acciones orientadas a apoyar la ejecución del proyecto de adopción de este nuevo marco normativo contable en el país y aprobó la remisión del informe final al Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board) y al Banco Mundial.
6. Que con fecha 30 de septiembre de 2007, el señor Presidente de este Consejo firmó nota de remisión del Proyecto Propuesta País y sus comentarios al Organismo Internacional IASB: (Respuesta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador sobre la propuesta para un proyecto de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentada por el IASB).
7. Que con fecha 09 de Julio de 2009, el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board), aprobó las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
8. Que conforme a la aprobación emanada por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board) las entidades que no cotiza en el mercado de valores deberán utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las entidades que cotizan en el mercado de valores requieren la utilización de Normas Internacionales de Información Financiera para la preparación de sus estados financieros anuales.
9. Que el consejo considera que es necesario aprobar un plan Integral para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y de las Normas Internacionales de Información Financiera.

POR TANTO:

En virtud de los considerandos anteriores y con base a lo establecido en el Artículo No 36 literales g), i) y j), de la ley reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este consejo en sesión celebrada el 20 de agosto de 2009:

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

RESUELVE:

- I. Aprobar el Plan Integral para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financieras, según las versiones oficiales emitidas por Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board).
- II. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores, deberán presentar sus primeros estados financieros con Base a Normas Internacionales de Información Financiera, para Pequeñas y Medianas Entidades por el ejercicio que inicia el 01 de enero de 2011.
La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- III. Las entidades que cotizan en el mercado de valores, deberán presentar sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Información Financiera, por el ejercicio que inicie el 01 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas, es permitida. Aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, continuarán aplicando las Normas Contables emitidas por dicha Superintendencia. Así mismo las instituciones administradoras de fondos de pensiones y los fondos de pensiones continuarán aplicando las normas contables establecidas por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredores de bolsa, las sociedades de depósito y custodia de valores, almacenes generales de depósito y bolsas de valores continuarán aplicando las normas contables establecidas por la Superintendencia de valores.

- IV. Además, el Plan Integral para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera, contempla lo siguiente:
 - 1) Presentación formal ante las instituciones y organizaciones que participaron en la preparación de la (Respuesta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador sobre la propuesta para un proyecto de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentadas por el IASB), sobre las consideraciones y acuerdos tomados por el Consejo con respecto a la adopción de las Normas

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera.

- 2) Realización de un evento abierto al público titulado: (Evento de divulgación sobre el contenido de la versión aprobada del nuevo marco de referencias NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades).
 - 3) Mediante sesión de Consejo se emitirá la aprobación del texto oficial en español de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, la cual está programada para septiembre de 2009 y las Normas Internacionales de Información Financiera.
 - 4) Realización de un evento de divulgación abierta al público sobre el texto oficial en idioma español de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- V. Que con la fecha de vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera, quedarán derogados los siguientes acuerdos de Consejo:
- a) De fecha 31 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial No 2 Tomo 362 de fecha 06 de enero de 2004.
 - b) De fecha 22 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial No 12 Tomo 366 de fecha 18 de enero de 2005.
 - c) De fecha 23 de agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial No 193 Tomo 369 de fecha 18 octubre de 2005.

VI. Transcribese la presente Resolución y Publíquese.

San Salvador, 20 de agosto de 2009.

NOTA 15 HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES

Los hechos de mayor relevancia ocurridos en el año 2023 y subsecuentes a esa fecha se resumen a continuación:

- Según Acta No. 50, de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de febrero de 2023, se tomaron los siguientes acuerdos:

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

1. Aplicación de los Resultados del Ejercicio.

En su punto No. 6, se acordó que las utilidades después de Reserva Legal e Impuestos del Ejercicio se trasladen a Utilidades no distribuibles debido a que no se tuvieron utilidades distribuibles por lo tanto la aplicación de los resultados por \$ 354,813.99, se registraron en las Utilidades No Distribuibles, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el Art. 223 romano IV, del Código de Comercio vigente y la Cláusula Vigésima segunda literal b) y Cuadragésima Tercera de la Escritura de Constitución.

2. Retiro voluntario de socios.

En su punto No. 7, acordó aprobar las renunciaciones y autorizar la devolución de los aportes de capital social, si con ello no se contrarían las disposiciones contenidas en la Cláusula Octava y Décima de la Escritura de Constitución vigente de la Caja de Crédito y Artículo trescientos trece del Código de Comercio vigente, las renunciaciones ascienden a 127 socios y autorizar la devolución por \$ 100,736.00 equivalente a 100,736 acciones, que representan el 2.75% del valor total del capital social pagado por la Caja de Crédito.

3. Elección de Auditor Externo y Fiscal.

En el punto No. 8 y 9, se acordó nombrar como Auditores Externos y Fiscales, a la Firma Auditora Escalante – Escalante y Compañía, para el ejercicio fiscal 2023.

NOTA 16 DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR FEDEDECREDITO Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

La Administración de la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L de C.V. ha determinado las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera entre las Normas Contables emitidas por FEDEDECREDITO.

1. La Caja de Crédito, registra las inversiones en acciones al costo de adquisición y los rendimientos y estas se registra en la cuenta de resultados al momento de ser percibidos. La NIIF requiere que todos los activos financieros se reconozcan dentro del alcance de dicha norma, deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o valor razonable, basado en el modelo de negocio de la entidad para luego gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero. (referencia: NIIF 9, párrafo 4.1)

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

2. La Caja de Crédito, no está realizando la divulgación relacionada con el uso de instrumentos financieros, ya que de acuerdo con la normativa para la preparación de estados financieros no requiere este tipo de divulgaciones. La NIIF requiere ciertas divulgaciones relacionadas con el uso de instrumentos financieros; por ejemplo:
 - ✓ Los objetivos y políticas concernientes a la gestión del riesgo financiero, incluyéndose su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ✓ La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgos de crédito, liquidez y mercado (originados por tasa de cambio, interés y otro riesgo de precio)
 - ✓ La información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de activos y pasivos de carácter financiero. (referencia: NIIF 7, párrafo 25 y 33)
3. La Caja de Crédito, realiza rectificaciones de los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, resultante de una corrección de errores contables, registrándolos como parte de los resultados de operación del año; clasificándolos en las cuentas de otros ingresos o gastos no operacionales. La NIIF requiere que de ser significativo dicha operación se cargue o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio del presente año. (referencia: NIIF/NIC 8)
4. La Caja de Crédito, registra liberaciones de reservas constituidas en años anteriores a otros ingresos fuera de la utilidad (pérdida) de no operación. La NIIF requiere que se reconozca en el resultado del periodo como una ganancia o pérdida de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas o reversiones en que se requiera sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación. (referencia: NIIF 9, párrafo 5.5.8)
5. La Caja de Crédito, registra reservas voluntarias que forman parte de los resultados. La NIIF establece que las reservas voluntarias no formen parte de los resultados, sino que se consideren como apropiaciones de utilidades retenidas. (referencia: NIIF 9)
6. La Caja de Crédito, registra los ingresos generados por intereses sobre la cartera vencida de préstamos por cobrar en cuentas de orden, cuando existe mora superior a 90 días y los reconoce cuando los percibe. La NIIF requiere que los Estados Financieros se preparen sobre la base de lo devengado. (referencia: NIIF/NIC39)

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

7. La Caja de Crédito, determina la vida Útil de los activos fijos en base a los plazos fiscales establecidos en el Art. 30 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La NIIF establece que la vida útil debe determinarse en base a la vida económica del bien. (referencia: NIIF/NIC16)
8. La Caja de Crédito, no registro impuestos diferidos en el periodo. La NIIF requiere que el reconocimiento de estos se realice en base a la valuación fiscal de los activos y pasivos. (referencia: NIIF/NIC 12)
9. La Caja de Crédito, registra los bienes recibidos en pago o adjudicados de acuerdo al valor del valúo pericial realizado por un perito valuador registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero, en adición, la norma requiere aplicar provisiones por pérdidas en plazo de cuatro años hasta completar el cien por ciento del activo. La NIIF requiere que posterior al requerimiento inicial, los activos recibidos en pago de créditos deberán reconocerse con una perdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para vender y las reservas constituidas por norma para los activos extraordinarios, no formarán parte de los resultados del ejercicio; ya que estas son apropiaciones de las utilidades retenidas. (referencia: NIIF 5, párrafo 20)
10. La Caja de Crédito, cuando realiza la venta de activos extraordinarios con financiamiento reconoce la utilidad como ingreso hasta que la percibe. Las NIIF requieren que los estados financieros se preparen sobre la base de lo devengado. (referencia: NIIF/NIC 39)

OTROS

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:

- I. Que el aguinaldo, como una compensación adicional o prima pagada, es una prestación económica, recibida por los trabajadores, tanto del sector público como privado, que se constituye en un ingreso adicional a las remuneraciones ordinarias, que es percibido efectiva y regularmente en el mes de diciembre de cada ejercicio fiscal.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

- II. Que en ese contexto y a fin de otorgar el tratamiento impositivo correspondiente, mediante Decreto Legislativo No. 458, de fecha 31 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 215, Tomo No. 425, del 14 de noviembre del mismo año, se incorporó el numeral 16) al artículo 4 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, en virtud del cual, se declararon como rentas no gravables por dicho tributo, los ingresos que reciban los trabajadores en concepto de aguinaldo a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley sobre la Compensación Adicional en Efectivo, hasta un monto no mayor de dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios y por consiguiente, no sujetos a retención del referido impuesto.
- III. Que sin perjuicio del referido tratamiento impositivo y por razones de política fiscal, es conveniente emitir disposiciones transitorias, que eximan para el presente ejercicio fiscal de 2023, la retención y pago del aludido impuesto, que recaería sobre los aguinaldos superiores a los dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicios.
- IV. Que la adopción de esta medida, con carácter oportuno, necesario y responsable, en materia de orden fiscal, está orientada a mantener una razonable estabilidad en la economía de las familias salvadoreñas, ante los efectos adversos de la crisis inflacionaria que impacta a nivel mundial, logrando así favorecer la capacidad adquisitiva de estas familias.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA las siguientes:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS QUE DECLARAN COMO RENTA NO GRAVABLE Y EN CONSECUENCIA EXCLUIDAS DE LA RETENCIÓN RESPECTIVA, EL AGUINALDO AL QUE SE REFIERE EL CÓDIGO DE TRABAJO Y LA LEY SOBRE LA COMPENSACIÓN ADICIONAL EN EFECTIVO, HASTA UN LÍMITE DE UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CAJA DE CREDITO DE ACAJUTLA
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Art. 1. No obstante lo dispuesto en el numeral 16) del artículo 4 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y artículo 155, inciso segundo del Código Tributario, para el corriente ejercicio fiscal de dos mil veintitrés, se declaran como rentas no gravables por dicho tributo, los ingresos que reciban los trabajadores en concepto de aguinaldo, a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley sobre la Compensación Adicional en Efectivo, respectivamente, hasta un monto igual y no mayor de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; por consiguiente, no estará sujeto a la retención del referido impuesto.

Aquellos aguinaldos que sobrepasen el monto señalado en el inciso anterior, estarán sujetos a la retención y al pago del Impuesto sobre la Renta que corresponda, deduciendo el valor no gravable regulado en este artículo.

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.